

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2019.

En el Salón de EL CASTILLO DEL COMPROMISO sito en la Plaza del Compromiso de Caspe, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Francisco Javier Domenech Villagrasa asistido por el Sr Secretario D. Miguel Angel De Luis Salas, se reúnen inicialmente los Sres. Consejeros:

D. Francisco Javier Domenech Villagrasa.
D. Antonio Tudó Solé.
D. Juan Fernández Carrión.
D. Esteban Fernández Barcojo.
D. José Francisco Brunet Roc.
D. José Manuel Jariod Ortiz.
Dña. Ana M^a Ros Peralta.
Dña. M^a del Carmen Valén Carceller.
D. Jesús Zenón Gil Ferrer.
D. Ángel Luis Latorre Aguiló.
Dña. Agustina Barberán Puértolas.
D. Rafael Guardia Maza.
D. David Rovira López.
D. Víctor Prats Hospital.
D. Fernando Taberner Salvador.
D. Luís Felipe Cervera Valimaña.
D. Angel Luis Latorre Aguiló.
Dña. Ana M^a Lasheras Fillola.
D. Iñaki Solé Sabaté.
D. Francisco Javier Nicolás García.
D. Roberto Cabistany Díaz.
D. Luis Ros Alabiac.
D. José María Valen Llop
Dña. María del Carmen Barato Ferrero.
D^a Débora Terraza Guardia.

D. Angel Luis Latorre Aguiló y D. José María Valen Llop se incorporarán a lo largo de la sesión.

Constituyéndose el Pleno Comarcal en sesión extraordinaria con el quórum necesario y con los requisitos legales exigidos y abierta la sesión por el Sr. Presidente, declarada pública, se inicia la sesión agradeciendo al Alcalde de Caspe la cesión de este salón para la celebración del Pleno Comarcal y seguidamente una vez realizado este breve agradecimiento se procede a abordar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.**

El Sr. Presidente inicia la intervención sometiendo a votación el acta del pleno extraordinario del pasado 27 de diciembre, solicita el uso de la palabra el Sr Fernández Carrión para indicar que no aparece en la relación de asistentes y debería constar. Siendo correcta tal afirmación se realiza esa rectificación.

Una vez tenida en cuenta esta puntualización y sometida a votación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA DESDE EL 316/2018 AL 4/2019.

El Sr Presidente informa de la siguiente relación de Decretos de la cual ya se dio cuenta en la Comisión Informativa preceptiva del Area de Hacienda.

Los Srs Consejeros asistentes se dan por enterados.

3. INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr Presidente informa que desde este pasado lunes el empresario adjudicatario de la licitación para las obras del Anexo de la sede Comarcal ya ha estado reunido con el arquitecto y tomando medidas. Siendo las veinte horas y siete minutos se incorporan a la sesión los Srs Latorre y el Sr Valen.

Se va a firmar el coordinador de seguridad y la legislación permite cuando se trata entre proyectos de administraciones el visar o no el mismo, y en este caso no se va a hacer. Con esta obra los grupos políticos van a disponer de espacio y se va a mejorar en la distribución.

Respecto a otras cuestiones el Sr Presidente informa respecto a los hechos que él ha dado muchas vueltas., son hechos que chocan con los Servicios Sociales y afectan al Equipo de Gobierno. Por lo que él respecta hasta el martes 21 de enero de 2019 no se sabía lo que realmente había sucedido, si bien es cierto que anteriormente había recibido informaciones contradictorias desde emisoras donde se hablaba de la presencia de armas.

Respecto al inicio el Informe de los Servicios Sociales manifiesta el Sr Domenech que no le gusta la frase "...que lo pide el Presidente...", pues el artículo 68 del Convenio laboral indica que debe haber informe de los hechos. El Sr Presidente manifiesta su sorpresa respecto a que el Coordinador de servicios Sociales desconozca sus funciones, ya que él no pondría en un escrito algo que posteriormente le quite la razón.

Continúa la intervención del Sr Presidente para manifestar que en la carta de respuesta al Colegio de Trabajadores Sociales y al Justicia de Aragón ya manifiesta que debía haber informe del hecho ese mismo día, con dicho informe o el Presidente o la Junta de Gobierno hubieran tomado la decisión que considerasen. Afirma el sr Presidente que solo la Comarca puede contratar al abogado.

A juicio del Sr Presidente el Protocolo del Gobierno de Aragón, en concreto el Protocolo de actuación ante la violencia externa en el lugar de trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 2014, es aplicable en toda la Comunidad Autónoma, y se publicó para el común conocimiento de los empleados públicos, por lo que no se puede alegar ignorancia, además considera que incluso un empresario lo podría adoptar.

En este episodio la opinión del Presidente no sirvió, creía que a falta de Convenio específico se debía seguir este, y eso fue lo que trasladó en el escrito de respuesta tanto al Colegio de Trabajadores Sociales como al Justicia de Aragón. Respecto a este último está plenamente convencido de que les dará la razón.

Afirma EL Sr Presidente que en la carta recibida del Justicia "no se acepta la queja", simplemente se "admite a supervisión" para recabar información. Para el resulta obvio que ha seguido la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el mencionado Protocolo del Gobierno de Aragón.

Manifiesta el Sr Presidente que tener miedo ante un peligro hay que tenerlo en consideración, y respecto a las repercusiones económicas de quienes acudieron a la Justicia asistidos por abogado y procurador, por esta vez nos haremos cargo, aceptando que no siguieron el procedimiento movidos por el deseo de preservar su integridad, por lo que se acepta que las facturas vayan a cargo de la Comarca.

Reconoce el Sr Presidente que algún jurista puede argumentar que en por el artículo 68 del Convenio Laboral no les corresponde pero que es de la opinión de que puede más una gota de miel que un barril de hiel. Dicha aceptación la propuso en la pasada Junta de Gobierno y todos sus compañeros de Equipo de Gobierno la aceptaron.

4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMARCAL DEL PARTIDO POPULAR.

El Sr Presidente cede el uso de la palabra al Sr Gil, Portavoz del Grupo Comarcal del Partido Popular para la defensa del texto que somete a consideración. Las intervención del Sr Gil comienza exponiendo que su Grupo presentó el pasado día 8 de enero esta Moción en defensa de los trabajadores después de constatar los hechos, y también realizaron un comunicado de prensa. El Sr Gil procede a la lectura del texto:

D. Jesús Zenón Gil Ferrer, en calidad de Portavoz y en nombre del Grupo Comarcal del Partido Popular de la Comarca Bajo Aragón- Baix Aragó Casp, presenta al Pleno la siguiente MOCION:

Siendo todos los miembros de esta entidad comarcal conocedores de los hechos acontecidos el día 16 de octubre de 2018, respecto a las amenazas graves a tres trabajadores del centro de servicios sociales, necesitando de las correspondientes denuncias y orden de protección por el Juzgado de Instrucción de Caspe.

Y siendo conocedores de los hechos posteriores, y de cómo el Presidente de la entidad D. Francisco Domenech Villagrasa y su equipo de gobierno en La Comarca, formado por el PSOE y CHA, ha gestionado los mismos, queremos manifestar y dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Manifestar todo el apoyo a los trabajadores públicos de la entidad comarcal y el respeto a su profesionalidad.

SEGUNDO: Rechazar cualquier manifestación de violencia hacia los trabajadores públicos de la entidad comarcal.

TERCERO: Denunciar públicamente cómo la entidad comarcal, presidida por D. Francisco Domenech Villagrasa, no ha estado al lado de los trabajadores negando el derecho a la asistencia y defensa jurídica y haciendo juicios de valor sobre la profesionalidad de los trabajadores, algo reconocido en el propio convenio laboral. Así como la negación a la elaboración de un protocolo que incluyera medidas de protección ante situaciones similares.

CUARTO: Denunciar públicamente que, una vez conocidos los hechos y de las explicaciones del Presidente en Pleno, los hechos considerados por este Grupo Comarcal como graves, no están resueltos, todo lo contrario.

Desde este Grupo Comarcal consideramos que, además de dejar constancia pública de lo anterior, es prioritario y urgente dar una respuesta y apoyo como entidad pública a los trabajadores. Ello teniendo presente que la actual situación de desamparo de los mismos es responsabilidad del Presidente de nuestra entidad y de los Consejeros que integran su equipo de gobierno.

Por ello, se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Exigir al Presidente de la Comarca que, de forma urgente e inmediata, ponga a disposición de los trabajadores afectados por los hechos acaecidos los medios necesarios jurídicos necesarios para asistir y defender a los mismos.

SEGUNDO: Exigir al Presidente de la Comarca, que ésta se persone como parte por el procedimiento judicial que se inicie, y que lo haga igualmente en los procedimientos que por causa de estos hechos ya se hayan iniciado.

TERCERO: Iniciada la asistencia jurídica de los trabajadores, y adoptadas las medidas necesarias para la defensa de los intereses de los trabajadores y, por ende de los intereses de la entidad, por parte del Presidente de la Comarca, o persona en quien él delegue. Se dé cuenta e información periódica y constante de las actuaciones realizadas y del desarrollo de los procedimientos judiciales iniciados a los Grupos Comarcales.”

Manifiesta el Sr Gil que él creía que los Informes de Presidencia eran posteriores a la Moción, y respecto a los hechos concretos el Sr Gil afirma que el Sr Presidente o no los sabía o miente. El Sr Presidente interviene para responder al Sr Gil que él no miente, a lo que le responde el Sr Gil si se le va a dejar intervenir o se le va a interrumpir en todo momento. El Sr Presidente manifiesta que le interrumpirá cuando considere que hay motivo para ello, que el Sr Gil es alcalde y sabe que en un Pleno quien dirige el turno de palabra es el Alcalde, y la interrupción ha sido simplemente para manifestar que no realice el Sr Gil acusaciones sin fundamento.

El Sr Gil le recuerda al Sr Presidente que ya le preguntó en el Pleno del 27 de noviembre y entonces ya lo sabía. Además ha sido registrado un escrito del Comité de Empresa el día 31 de octubre, por lo que el Sr Presidente no puede decir que no se encontraba enterado. A juicio del Sr Gil hay una dejadez de funciones ya que no se encontraba en el puesto de trabajo, todas las gestiones fueron por teléfono. Posteriormente ha trascendido a la prensa y ha acabado en un sentimiento de inseguridad y de humillación por parte de los trabajadores.

Los egos y la soberbia han llevado a esto, pero la culpa también es de los Consejeros que también estaban informados. El Sr Presidente respecto a estas afirmaciones le responde al Sr Gil que en cuanto finalice su intervención le contestará. El Sr Gil realiza una lectura del escrito presentado por el Comité de Empresa.

Continúa la intervención del Sr Gil manifestando que si esta solución se hubiera tomado desde el principio, y se hubiera estado en la sede, esto no hubiera llegado a tanto, ni tener lugar reuniones donde a los trabajadores se les coaccionaba, trabajadoras llorando y solicitando el cese del Coordinador. Si al final ha decidido rectificar desde su grupo se alegran porque redundan en la defensa de los trabajadores.

Retoma el uso de la palabra el Sr Presidente y le pregunta al Sr Gil si conoce realmente los hechos, antes de esperar su respuesta manifiesta que a su juicio no, pone el ejemplo de la cuestión de si hubo un cuchillo o no. Y si conoce los hechos le pregunta si sabe a qué hora sucedieron pues en el informe aparece entre la nueve y nueve y media y en la denuncia aparece otra.

Respecto a que si la gestión fue telefónica le recuerda el Sr Presidente que estamos en la edad moderna y no en la de los pica-piedra, el medio más habitual es el teléfono. Es cierto que estuvo en la Comarca el día 17 y escuchó comentarios, pero como bien sabe las Instituciones no se rigen por dimes y diretes, si esto sucede se provoca que uno de su grupo acuda a la radio y hable de la presencia de un cuchillo. El Sr Presidente expresa que si se ha leído la RPT apreciará que una función es informar de inmediato, pero que solo tras montarse la de Dios se presenta un informe el día 21 de enero, si no hay informe no hay caso.

El Sr Presidente respecto a su pregunta anterior sobre la hora explica que no es lo mismo a las nueve que ser casi las diez cuando ya se le han quitado los hijos. Hay unos cauces y se los ha saltado, no es óbice a que hay un derecho constitucional a recurrir a la Justicia, pero si te sales de los cauces procedimentales no lo puede pagar la Comarca.

Retoma el uso de la palabra el Sr Gil y afirma que el Sr Brunet el día 16 de octubre estaba informado. Por alusiones solicita intervenir el Sr Brunet que respecto a lo que acaba de decir el Sr Gil es mentira, él tuvo conocimiento de los hechos el día 18 de octubre a las siete y media de la mañana.

El Sr Gil manifiesta que esos datos que él afirma se los ha pasado la Comarca. El Sr Brunet y la Sra Valen le responden que lo que la Comarca le ha pasado es el informe de los Servicios Sociales.

El Sr Presidente opina que no se puede acudir con acusaciones de barra de bar, en la primera fase del informe hay una incorrección y sin saber los hechos se han lanzado a presentar una Moción. Respecto al escrito del Comité de Empresa respecto al punto primero, siempre ha habido apoyo a los servicios Sociales. En Cuanto al apartado segundo, como anteriormente dijo, él no podría un artículo que le quita la razón, puesto que no había un informe. Por último como personas cada trabajador defiende su dignidad como persona, por supuesto que lo permite, faltaría más.

El Sr Presidente concluye su intervención manifestando que si hubo un error, la vida sigue y hay que seguir tirando hacia adelante.

Se abre un turno de intervenciones de los Srs Portavoces con la intervención de la Sra Lasheras, que expone que a su juicio, desde el principio, no se hizo lo que se debía hacer, que el asunto ha adquirido connotaciones políticas y eso es lo que más ha molestado, no explicándose que hasta el 21 de enero no se presentara un informe. Lo primero es apoyar a los trabajadores, decirles si tienen que redactar un informe y al parecer las Fuerzas de Seguridad son las que les manifiestan que deben denunciar.

La Sra Lasheras pide al Sr Presidente que en vez de ponerse en el lugar del acusado se ponga más en el lugar de los trabajadores. No considera la Sra Lasheras que se haya actuado correctamente y espera que se paguen los gastos.

El Sr Domenech responde a la Sra Lasheras manifestando que los Trabajadores Sociales son profesionales, si hay que decirles cuál es su trabajo los está tratando como de parvulitos, en las instituciones solo existe lo escrito, y algo tiene muy claro la autoridad en la Comarca no la ejerce la Guardia Civil. El Sr Presidente se cuestiona que el día 16 de octubre no le pueda llamar por encontrarse el Sr Coordinador en una reunión, pero sin embargo si realizó otras llamadas. La denuncia se formula siguiendo el protocolo de la Guardia Civil y no el del Gobierno de Aragón que es quien le paga la nómina.

El Sr Presidente recuerda que la persona que firma el Protocolo del Gobierno de Aragón es una persona a quien le gusta el orden, D. Javier Campoy, y que casualmente es del Partido Popular, en su Anexo VI estos hechos los califica como de leve incidente. Un trabajador de la Comarca no puede hacer lo que quiera.

Pregunta la Sra Lasheras si en dos meses no ah habido amenera de cambiar la situación. Le responde el Sr Villagrasa que reuniones ha mantenido muchas y no ha habido manera, pues unas veces se pagaban el abogado ellos, en otras solicitaban que se les pagara. Reflexionando siempre ha podido más una gota de miel que un barril de hiel, pero tiene claro que nunca se ha querido perjudicar a un trabajador y considera que en esta ocasión es beneficioso habilitar una partida.

La Sra Lasheras indica que en el informe de los Servicios sociales se incluye un correo electrónico donde se manifiesta que no es aplicable el Protocolo del Gobierno de Aragón y sí la Ley de de autoridad. Responde el Sr Presidente que es un email de un amigo de él y conocido suyo, en la redacción aparece “mecanismo” y si se le hubiera preguntado él lo hubiera respondido, ya que es práctica habitual para los Alcaldes que cuando no hay una normativa específica se acuda a la legislación del Gobierno de Aragón.

La Sra Lasheras pregunta por los trabajos referentes al Protocolo propio. El Presidente respecto a este punto responde que se nos culpa a nosotros cuando el reglamento de Servicios Sociales en su artículo 6º letra j) establece que es su función elaborarlo.

La Sra Lasheras pregunta si se les tiene que encomendar o lo inician ellos mismos. El Sr Presidente recuerda que ya en el Convenio Laboral de 2008 ya se hacía referencia de su elaboración en un plazo de seis meses en lo referente a seguridad y protección.

Siguiendo el turno de intervención de los Portavoces, el Sr Rovira toma la palabra para explicar la postura de la CHA en este asunto. Recuerda que su partido CHA forma parte del Equipo de Gobierno por suerte; así mismo manifiesta que CHA siempre está al lado de los trabajadores, para que no haya ninguna duda. La CHA siempre ha apoyado al Sr Consejero de Servicios Sociales, han recibido sus explicaciones y las del Sr Presidente en la Junta de Gobierno. Su postura no se basa en chismorreos entre Servicios Sociales y el Partido Popular, sino en documentación registrada.

Continúa la intervención el Sr Rovira manifestando que tras la Junta de Gobierno del pasado día 22 de enero y el informe de los Servicios Sociales su Grupo ha decidido apoyar ese gasto, se han complicado mucho las cosas y espera que con la aprobación de un Protocolo propio no vuelva a suceder.

La Sra Valen, Portavoz del Grupo del PSOE, manifiesta que desde su Grupo se ha vivido una situación complicada, ha aparecido en los medios de comunicación. Considera que desde servicios sociales no se siguieron los protocolos, pero tanto el Presidente como el Consejero del PSOE siempre han estado con los trabajadores, y consideran que un tema que en principio era de personal ha sido utilizado por el Partido Popular para hacer sangre, se permite recomendarles que se lean la documentación y no formulen acusaciones que sean mentira.

La Sra Valen por respeto a la institución comarcal les solicita que retiren las acusaciones formuladas. El Sr Brunet por alusiones interviene para aportar que es un tema ya muy comentado, pero a él personalmente le hubiera gustado que le preguntaran las veces que ha hablado con el Coordinador, y recuerda que muchas veces a él se le avisa a tiempo pasado, de hecho ya han tenido lugar hechos similares y se ha enterado por los medios. En el informe del día 21 de enero se dice que se llamó el día 17 y eso no es cierto, fue el día 18 y a las siete y media de la mañana, y para decir que iban a denunciar.

El Sr Gil insiste en que los datos que ha empleado salen del escrito que les ha pasado la Comarca. El Sr Presidente le responde que son datos del informe realizado por Servicios Sociales, no necesitan de un visto bueno y tampoco son el evangelio.

El Sr Gil manifiesta que en el escrito consta que se habló con el Consejero y que no veía conveniente que se denunciara, por lo que hay una dejación de funciones a su juicio, llega un punto en que no se sabe a quién creer, pero el Coordinador dice que se le solicitó la dimisión.

El Sr Presidente indica que no desea entrar en dimes y diretes para ver a quien se cree, a su juicio el tema está agotado, aunque sí subsiste el tema de personal, llegando él a la conclusión que para el Portavoz del Partido Popular, Sr Gil, cualquier información en contra del Presidente de la Comarca es fiable, aunque él se ciñe a los protocolos.

Finaliza el Sr Presidente manifestando que seguro que aquellos que ostentan cargos de responsabilidad en los municipios, cuando alguien ha tenido un problema y se busca su abogado por su cuenta todos estarían con el Alcalde, y en la hoja de la RPT aparecen los superiores jerárquicos del Coordinador, y al Presidente se le informa tres días después y en el informe se refleja que al no localizar al Consejero "...en su defecto se acude al Presidente".

La Sra Lasheras solicita una última intervención para fundamentar el sentido de su voto que va a ser de abstención, por estar en un principio de acuerdo con el espíritu de la Moción, pero también es cierto que se van a asumir los gastos y se está trabajando para la confección de los protocolos.

Sometida la Moción a votación el resultado es el siguiente: votos a favor el Partido Popular (10), abstenciones (1) de ASP y en contra (14) de PSOE (11) y CHA (3), por lo que no queda aprobada, por lo que queda rechazada la propuesta presentada.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr Presidente pregunta si alguien tiene que formular algún ruego o pregunta, no habiéndolos. Por lo que no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez

minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al principio, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

D. Francisco Javier Domenech Villagrasa

D. Miguel Angel de Luis Salas.